

©
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 3276 /

EN CONCON,

25 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N 2078 de fecha 16 de agosto del 2022 que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos.
- E) Decreto Alcaldicio N 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que informa el orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- F) Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Item.

CONSIDERANDO:

- Realización de "NOCHE DE LA INTEGRACION.", generar espacios inclusivos dentro de la comunidad de Concón

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, el decreto Presupuestario N° 60 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, en aquella parte donde hace referencia a la fecha de la actividad denominada Noche de la integración: :

Donde dice: "... Mes de noviembre 2022 ..."

Debe decir: "... Mes de diciembre 2022..."

2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MSN/Igb

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Discapacidad
- 6.- Eventos



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE